

## **POLITICA DE INVERSIONES FINANCIERAS APROBADAS EN JUNTA EN DICIEMBRE 2020**

*Para cumplir de forma coherente con nuestros fines, la correcta gestión de la Dotación Fundacional y resto de patrimonio debe orientarse hacia inversiones en activos reales que generen rentas estables en actividades que contribuyan o promuevan el desarrollo sostenible, la mejora de la calidad de vida de las personas y el respeto del medio ambiente o bien hacia inversiones en productos y servicios financieros responsables, con el fin de financiar exclusivamente proyectos, empresas y organizaciones que creen un valor añadido de tipo cultural, medioambiental y social; productos que promuevan las inversiones socialmente responsables que ayuden a mejorar el cambio climático, promuevan el desarrollo sostenible, la banca ética, la agricultura ecológica, las energías renovables, las organizaciones sociales, la educación, el comercio justo o el arte.*

*Plasmar en inversiones nuestros idearios fundacionales es un hecho cuyo primer paso se materializó a finales del año 2006, con la inversión en huertas solares.*

*En cuanto a las inversiones financieras es preciso mantener un adecuado equilibrio y diversificación de las inversiones, planteando unas limitaciones:*

- *No se podrán realizar inversiones en mercados de renta variable nacional o internacional, bien por inversión directa o a través de otros instrumentos financieros como fondos de inversión, futuros, derivados, etc. que no cumplan con criterios ISR-ESG excluyentes y valorativos.*
- *No se podrá materializar inversiones financieras de ningún tipo, en acciones o participaciones sociales en cualquier tipo de empresa, entidad, corporación etc., salvo en entidades de Banca ética o solidaria o de economía social y con límite, para este exclusivo supuesto, del 10% del Fondo social de la Fundación.*

*Se deberá cuidar especialmente que las inversiones se realicen en Entidades Financieras de primer orden, priorizando aquellas entidades ya creadas con las que se trabaja a nivel operativo o de nueva creación que fomenten la banca ética y solidaria.*

*Asimismo, se detallarán las inversiones materializadas, por transparencia, en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio. La correcta gestión de los recursos y la aplicación de buenas prácticas en el funcionamiento de la Fundación, debe trasladarse al compromiso de transparencia, que se refleja en la obligación de dar general conocimiento y publicar la documentación adecuada, tanto cuantitativa como cualitativa.*

*La gestión corriente de la Tesorería de la Fundación deberá respetar los mismos principios en su régimen de funcionamiento en coherencia con lo anteriormente descrito.*